

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/IAV.-/LAFON-MCC.-/RPM.-/RGL.-/hmn.-



DECRETO EXENTO N° 7778 /
CAUQUENES,

22 OCT. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- MEMO N° 2527 de fecha 15.10.2019 de Director de Desarrollo Comunitario.
- ORD. N° 67 de fecha 10.10.2019, de Coordinadora/Asistente Social Centro de la Mujer, Cauquenes.
- Resolución Exenta N° 169/VIIEG., de fecha 26 de Septiembre de 2019, que aprueba Modificación Presupuestaria de Convenio para el PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, DISPOSITIVO "CENTRO DE LA MUJER EN CAUQUENES", año 2019, de Sra. Directora Regional SERNAMEG Maule.
- Decreto Exento N° 1161 de fecha 18.02.2019, que aprueba la Modificación Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, Área de Violencia contra las Mujeres; Dispositivo: Centro de la Mujer de Cauquenes, de fecha 21.01.2019.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.-
- ORD. N° 1976/2019 de fecha 20 de Agosto de 2019, de la I. Municipalidad de Cauquenes, solicitando modificación presupuestaria correspondiente al aporte de SenameG para el modelo programático VCM, dispositivo Centro de la Mujer de Cauquenes, esto es Clausula Octava; Numero 1 letra B "Los compromisos Financieros de Sernameg"; b.1.; a fin de optimizar los recursos y mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución del programa.
- Que, con fecha 26 de Septiembre de 2019, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, ha dictado la Resolución Exenta N° 169/VII REG., por lo que es necesario su aprobación mediante el presente Decreto Exento.

DECRETO:

- 1.-APRUÉBASE la "RESOLUCIÓN EXENTA N° 169/VII REG., de fecha 26 de Septiembre de 2019, de Sra. DIRECTORA REGIONAL SERNAMEG MAULE, doña SANDRA ULLOA BAHAMONDES, la cual aprueba modificación presupuestaria de convenio para el PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, DISPOSITIVO "CENTRO DE LA MUJER DE CAUQUENES", año 2019, de acuerdo a lo solicitado por la Municipalidad de Cauquenes en su ORD. N° 1976/2019 de fecha 20.08.2019, singularizado en el inciso 3° del Considerando.
- 2.-TÉNGASE, como parte integrante del presente la Resolución que se aprueba.
- 3.-IMPUTESE a la Cuenta Administración de Fondos, Código 214 – 05 – 05, "Convenio Sernameg."

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



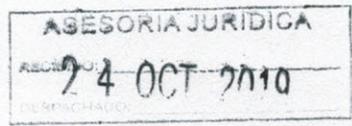
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. DIDECO.
- c.c. Control Interno.
- c.c. RR.HH.
- Archivo Asesoría Jurídica.

- c.c. D.A.F
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Contabilidad



**APRUEBA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA DE CONVENIO DE
CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE
FONDOS Y EJECUCIÓN PROGRAMA DE
ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN
EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
SERNAMEG- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
CAUQUENES, PARA EL DISPOSITIVO
"CENTRO DE LA MUJER DE CAUQUENES",
CONFORME SE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 169/ VII REG.

TALCA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.023 y su modificación conforme Ley N° 20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género de fecha 8 de marzo del año 2015 y que modifica el Servicio Nacional de la Mujer, Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley N° 21.125, de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; Resolución N° 7 y 8 de la Contraloría General de la República, del año 2019; Resolución Exenta N° 2282/SG del 31 de diciembre de 2018, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales de Sernameg, para el año 2019, Resolución N° 19/SG de fecha 30 de octubre del año 2017, que delega facultades a la Dirección Regional del Maule del Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género, Resolución de nombramiento Directora Regional del Maule N° 121830/24/2019, Resolución Exenta N° 384/SG de fecha 14 de marzo del año 2019, Resolución Exenta N° 2255 y N° 2256 ambas de fecha 31 de diciembre del año 2018 que aprueba Orientaciones técnicas del programa para el año 2019; Resolución Exenta N° 24/VII Reg., de fecha 2 de enero del año 2018 que aprueba convenio para el programa de atención, protección y reparación en violencia contra las mujeres, Dispositivo Centro de la Mujer de Cauquenes y su modificación conforme Resolución Exenta N° 33/VII Reg., de fecha 22 de enero del año 2019, Resolución Exenta N° 134/VII Reg., de fecha 01 de agosto del año 2019, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1° El **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, en adelante SernamEG, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país.



2° Que, en el marco de las competencias institucionales, SERNAMEG, ha implementado el **PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES**, denominado VCM, que a través de la ejecución de diversos modelos de intervención, dispositivos a saber cómo : Centros de la Mujer, Casas de Acogida, Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja, Casa para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación, Centros de Atención y Reparación Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, Dispositivo de Atención Telefónica y Telemática en VCM tiene como objetivo Prevenir, atender y avanzar en erradicar toda forma de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado, y promover el acceso a la justicia de manera pertinente y oportuna.

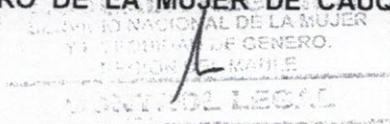
3° Que con fecha 2 de enero del año de 2018, las partes celebraron un Convenio de continuidad de transferencia y ejecución del **“Programa Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, en adelante VCM, con la Ilustre Municipalidad de Cauquenes”, año 2018**, Resolución Exenta N° 24/VII Reg., de fecha 2 de enero del año 2018 y su modificación para el periodo del año 2019 conforme Resolución Exenta N° 33/VII Reg., de fecha 22 de enero del año 2019, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Resolución Exenta N° 134/VII Reg., de fecha 01 de agosto del año 2019, en virtud de la cual, ambas entidades manifiestan la intención de dar cabal cumplimiento al programa suscrito, a través de la implementación de un programa y que tiene como objetivo estratégico, dependiendo de cada dispositivo, contribuir en el ámbito local a disminuir y desnaturalizar la violencia contra la diversidad de mujeres a través de acciones de prevención y atención psicosocial y jurídica, como también articular redes que permitan generar una respuesta institucional oportuna en contra de la violencia hacia la mujer, especialmente el territorio, en conjunto con organizaciones sociales y otras entidades privadas allí presentes.

4° Que el convenio aludido fija en Clausula Octava; Numero 1 letra B “Los compromisos Financieros de Sernameg”; b.1: “Sernameg, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto durante el año 2019, la suma bruta, única y total anual de \$ **74.121.298** (Setenta y cuatro millones ciento veintiún mil doscientos noventa y ocho pesos) y de \$ **18.530.324** (Dieciocho millones quinientos treinta mil trescientos veinticuatro pesos) para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto durante el año 2020, este último en tanto exista disponibilidad presupuestaria conforme a la Ley de presupuesto del año 2020, haciendo un total de \$ **92.651.622** (Noventa y dos millones seiscientos cincuenta y un mil seiscientos veintidós pesos, con su respectivas tablas de desglose presupuestario y sus respectivos límites.

5° Que, en conformidad al Ord. N° 1976/2019 de fecha 20 de agosto del año 2019, proveniente de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, se ha solicitado modificación presupuestaria correspondiente al aporte de Sernameg para el modelo programático VCM, dispositivo Centro de la Mujer de Cauquenes, esto es Clausula Octava; Numero 1 letra B “Los compromisos Financieros de Sernameg”; b.1: , lo cual fue revisado y autorizado por la unidad de coordinación, conforme memorándum interno 130/2019 de fecha 23 de septiembre del año 2019, debiendo modificarse presupuesto y plan de cuentas de convenio, a fin de optimizar los recursos y mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución del programa.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese modificación presupuestaria de convenio para el **PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, DISPOSITIVO “CENTRO DE LA MUJER DE CAUQUENES”, año 2019 I.**



Municipalidad de Cauquenes, conforme se indica en tabla adjunta de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Déjese constancia que, en todo aquello no modificado por este instrumento o los anteriores ya aprobados por Resolución Exenta, rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.

ARTICULO TERCERO: Se deja constancia en este acto que la presente resolución no involucra aumento del gasto asignado para esta Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
SANDRA ULLOA BAHAMONDES
DIRECTORA REGIONAL
SERNAMEG MAULE

[Handwritten initials]
ALV/JJT/PMS/EVC/alv
DISTRIBUCION

- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.





Chile
en marcha

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIO							APORTE SERNAMEG 2019	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	APORTE SERNAMEG 2020	
C1	DETALLE	C2	DETALLE									
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario									
		12	Personal Código del Trabajo									
		13	Personal de Planta									
		14	Personal a Contrata									
		15	Gastos en Bienestar									
		16	Gastos en Seguridad Laboral									
		17	Viáticos									
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario con aumento 0.9% para el año 2019.				\$ 65.604.888	\$ 1.604.275	--	\$ 64.000.613	\$ 16.401.222	
			Coordinador/a	\$ 1.130.751								
			Abogado/a	\$ 1.045.407								
			Psicólogo/a	\$ 938.652								
			Trabajadoras Sociales (3)	\$ 768.149 C/U								
			Personal a Honorario 2020 sujeto a disponibilidad presupuestaria.									
		22	Personal Código del Trabajo									
		23	Personal de Planta									
		24	Personal a Contrata									
		25	Gastos en Bienestar									
30	Gastos en Administración	26	Gastos en Seguridad Laboral									
		27	Viáticos				\$ 954.363	--	\$ 650.000	\$ 1.604.363		
		28	Seguros de Accidentes									
		31	Arriendos				\$ 3.600.000	--	--	\$ 3.600.000		
		32	Alimentación y Alojamientos									
		33	Materiales de Uso y Consumo (Útiles de aseo)				\$ 650.000	\$ 152.818	--	\$ 497.182		
		34	Servicios Básicos									
		35	Mantenimiento y Reparaciones									
36	Gastos de Traslados											

COMISIÓN NACIONAL DE LA MUJER
EQUIDAD DE GENERO.
CONTROL SOCIAL

Dideco

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

LAFJ. / JAV. / KIM. / RPM. / RGL. / Intra.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONTRALORIA INTERNA Y FINANZAS
DIRECTOR DEPTO. DE ASESORIA JURIDICA

DECRETO EXENTO N° 1161
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- MEMO N° 402 de fecha 08.02.2019 de Director de Desarrollo Comunitario.
- Resolución Exenta N° 33/VII REG., de fecha 22.01.2019, que aprueba Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución Programa de Atención, Protección y Reparación en violencia contra las Mujeres, de Sra. Directora Regional SERNAMEG Región del Maule.
- Decreto Exento N° 796 de fecha 02.02.2018, que aprueba el Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución Área de Violencia Contra las Mujeres; Dispositivo: Centros de la Mujer de Cauquenes, de fecha 29.12.2017.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

18 FEB. 2019

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.-
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 18.695.-
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un Convenio entre la I. Municipalidad de Cauquenes y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este Municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la **MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN, AREA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; DISPOSITIVO: CENTRO DE LA MUJER DE CAUQUENES**, de fecha 21 de Enero del 2019, suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, representada por su Directora Regional doña Sandra Ulloa Bahamondes, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcalde don Juan Carlos Muñoz Rojas, mediante el cual las partes de común acuerdo viene en modificar el Convenio suscrito por las partes con fecha 29 de diciembre de 2017, en el sentido de reemplazar en todos aquellos casos en los que se nombra en el texto del convenio las Orientaciones Técnicas Centros de la Mujer 2018-2019, por Orientaciones Técnicas Centros de la Mujer 2019. Y en aquellos casos que se señala Orientaciones Técnicas Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres 2018-2019, por Orientaciones técnicas Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres 2019; Reemplazar en todos aquellos casos en los que se nombra en el texto del convenio el Proyecto Comunal o de Ejecución 2018-2019, por Proyecto 2019; Incorporar en la clausula Cuarta punto dos, un quinto objetivo específico; reemplazar en la cláusula Octava N° 2 letra A Compromisos Técnicos del Ejecutor, A.2 Líneas de Acción y resultados esperados; cambiar los resultados esperados por otros e incrementa y altera el presupuesto inicialmente asignado a la ejecución del programa en el plan presupuestario, en conformidad a la Ley N° 21.125 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2019.

2. **NOMBRASE, ENCARGADO MUNICIPAL**, a don Patricio Aravena Agurto Director de Desarrollo Comunitario, Titular, Grado 6°, para coordinar las acciones municipales del programa.

3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la Modificación de Convenio que se aprueba.

4. **IMPUTESE** a la Cuenta Administración de Fondos, Código 214 – 05 -05, "Convenio Sernameg".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ALCALDE (S)

LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. DIDECO (2)
- c.c. Control Interno

- c.c. D.A.F
- c.c. Ofc. de Partes